



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/24643
9 de octubre de 1992
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CARTA DE FECHA 7 DE OCTUBRE DE 1992 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL
CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL ENCARGADO DE NEGOCIOS INTERINO DE
LA MISION PERMANENTE DE YUGOSLAVIA ANTE LAS NACIONES UNIDAS

Tengo el honor de transmitir adjunta a la presente la carta dirigida al
Presidente del Consejo de Seguridad por el Excmo. Sr. Milan Panić, Primer
Ministro de la República Federativa de Yugoslavia.

Le agradecería que dispusiera la distribución de la presente carta como
documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Dragomir DJOKIĆ
Embajador
Encargado de Negocios interino

ANEXO

Carta de fecha 7 de octubre de 1992 dirigida al Presidente del
Consejo de Seguridad por el Primer Ministro de la República
Federativa de Yugoslavia

Ante todo quisiera expresarle mi satisfacción por la reunión y las conversaciones que celebré durante el cuadragésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas con los Ministros de Relaciones Exteriores de los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad, a las que asistió también Vuestra Excelencia.

Como recordará, en aquella ocasión indiqué que una de las tareas prioritarias de mi Gobierno era la de hacer todo lo posible por eliminar las causas por las que el Consejo de Seguridad había impuesto sanciones a Yugoslavia. Se ha informado detalladamente al Consejo de Seguridad sobre los esfuerzos de mi Gobierno, que seguirá aplicando coherentemente la política de paz basada en las líneas generales que esboqué en Nueva York.

En estos momentos, cuando se avecina el invierno, es esencial para los ciudadanos de mi país que el Consejo de Seguridad responda favorablemente a la petición del Gobierno de la República Federativa de Yugoslavia de que se apruebe la importación de petróleo para calefacción. La carencia de combustible para la calefacción de hospitales, escuelas y otras instituciones similares constituiría una tragedia terrible para los ancianos, los enfermos y los niños. Las importaciones solicitadas comprenden 874.400 toneladas de productos del petróleo de los que la República Federativa de Yugoslavia no puede autoabastecerse y que se utilizarán como combustible de calefacción para 4.000 instituciones de asistencia médica, alrededor de 8.000 jardines de infancia, escuelas e instituciones de educación superior, así como para gran número de organizaciones dedicadas al cuidado de los niños, los jóvenes y los ancianos. Esa cifra comprende también las cantidades necesarias para calentar los apartamentos con calefacción central en los que no puedan utilizarse otros tipos de combustible, y para centros que albergan a más de 500.000 refugiados (hombres, mujeres y niños) procedentes de las zonas asoladas por la guerra. Los productos importados se utilizarán asimismo para las necesidades más esenciales de la industria de elaboración de alimentos que no puede utilizar otros tipos de combustible en el proceso de producción. Además, se destinarán también a satisfacer las necesidades de los servicios de ambulancias, de bomberos y de la Cruz Roja. Por último, se utilizarán para garantizar el normal funcionamiento de las misiones diplomáticas extranjeras.

Al presentar su solicitud al Consejo de Seguridad para que autorice la importación de las cantidades mencionadas de productos del petróleo, el Gobierno de la República Federativa de Yugoslavia indicó que está dispuesto a cooperar plenamente con las Naciones Unidas para supervisar el uso de esos productos, y a dar seguridades de que no se utilizarán para ningún otro fin. Confiando en que el Consejo de Seguridad examinará la solicitud del Gobierno de Yugoslavia teniendo en cuenta las medidas que éste ha adoptado para eliminar las causas de la imposición de sanciones, agradecería a Vuestra Excelencia que adoptara las medidas necesarias para que se llegue a una decisión adecuada al respecto lo antes posible.

(Firmado) Milan PANIĆ